

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2022, ha aprobado propuesta del siguiente tenor literal:

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 4 de enero de 2022, modificado por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de enero de 2022 quedó establecido el régimen de delegación de competencias de la Junta de Gobierno en los órganos superiores y directivos del Ayuntamiento.

La vigente Ley 7/2021, de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) en relación con la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local atribuyen a la Junta de Gobierno . en los municipios de gran población- la competencia en materia urbanística y sancionadora.

Por lo expuesto, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Delegar, con alcance específico, en el Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano y Cohesión Social:

- Las competencias que la Ley 7/2021, de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y su normativa de desarrollo atribuyen a los Municipios en materia sancionadora y de disciplina urbanística.

Segundo.- El régimen de delegación de competencias de la Junta de Gobierno es el establecido en el acuerdo de Junta de Gobierno de 4 de enero de 2022, en el de 21 de enero de 2022 y en el presente acuerdo.

Tercero.- El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Sevilla.

Cuarto.- Del presente acuerdo se dará cuenta al Pleno a fin de que quede enterado del mismo.

Código Seguro De Verificación	NuicHqHmeHtmsyuRfKHhv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	16/12/2022 12:32:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NuicHqHmeHtmsyuRfKHhv==		




Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.

EL SECRETARIO GENERAL
P.D.
La Jefa de Servicio de Alcaldía

Ilmos./Ilmas. Sres./Sras. Delegados, Capitulares, Coordinadores y Directores Generales, Gerentes de Organismos Autónomos, Entes Públicos Empresariales, Empresas Públicas, Jefes de Servicio, de Unidad y Responsables de Distritos Municipales.

Código Seguro De Verificación	NuicHqHmeHtmsyuRFKHhv==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	16/12/2022 12:32:51	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NuicHqHmeHtmsyuRFKHhv==			